

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 14-Enero-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Deyana Carolina Sánchez Herrera PEP No. 946604410121984
Representada: Narchaez Nazareth Narváez Sánchez PEP No. 832401417041006
Accionada: Emssanar SAS EPSS
Vinculada: Ministerio de Salud y Protección Social, ADRES, Secretaria de Salud Departamental del Valle y Secretaría Municipal de Salud El Cerrito, Valle Instituto para Niños, Ciegos y Sordos del Valle del Cauca
Radicación: 76-248-40-89-001-2021-00701-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 175 del 15 de diciembre de 2021¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **Dayana Carolina Sánchez Herrera**, quien actúa en representación y nombre de su menor hija **NARCHAEZ NAZARETH NARVÁEZ SÁNCHEZ** contra **Emssanar SAS EPSS**, asunto al cual fueron vinculados el **Ministerio de Salud y Protección Social, ADRES**, las **Secretarías de Salud Departamental del Valle del Cauca y Municipal de Salud de El Cerrito**, el **Instituto para Niños, Ciegos y Sordos del Valle del Cauca**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 10, índice electrónico expediente

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e4e3aa81a4d87d08f840486cd71af292d83e5e7479752a9fc543697fa5625c**

Documento generado en 14/01/2022 03:12:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>